



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

9029*Prórroga delegación de alcaldía*

Por resolución del primer teniente de alcaldesa de este Ayuntamiento, en fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, se ha resuelto literalmente lo siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía de 16 de setiembre de 2020 per la cual se delegaba en el primer teniente de alcaldesa la totalidad de las funciones de la Alcaldía, con las excepciones previstas en la propia resolución; vista la imposibilidad de reincorporación de la alcaldesas en la fecha prevista, y vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de régimen local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86, que disponen que los tenientes de alcalde substituyen al alcalde por orden de nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad

DISPONGO:

1. Prorrogar la delegación, por imposibilidad de reincorporación por causa de enfermedad, realizada en resolución de 16 de setiembre de este año, en el primer teniente de alcaldesa, Joan Gaspar Aguiló Martínez, hasta el día 4 de octubre, incluido, que comprende la totalidad de las funciones de la alcaldía con la excepción de las firmas necesarias para atender los pagos bancarios que ejercerá personalmente la alcaldesa de forma concertada con la tesorería municipal y a requerimiento de los servicios de intervención
2. Publicar esta resolución en el BOIB.

Santanyí, 28 de septiembre de 2020

El primer teniente de alcaldesa

Joan Gaspar Aguiló Martínez

(Firma delegada per resoluciónde alcaldía de fecha 16/09/2020 y prorrogada por resolución de fecha 25/09/2020)

